

PROY. N° 957
01 MAR 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



Resolución Directoral N° 957-2022- UGEL 310

Huarmaca, 01 de Marzo de 2022.

Visto, el Memorándum N° 064-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, Informe N°093-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-H/ADM y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias;

Que, el decreto de urgencia en mención sostiene: Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato;

Que, la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la cláusula Septuagésima Tercera. Define la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia;

Que, mediante Informe N°093-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-H/ADM, el Director del Sistema Administrativo II-UGEL Huarmaca, Solicita la modificación de la Resolución N° 808-2022-UGEL 310, por motivos de algunos de sus integrantes ya no laboran en la entidad, el mismo que se detalla dicha actualización de sus integrantes en la parte resolutive del presente acto;

Que, a través del Memorándum N° 064-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, la Directora de la UGEL Huarmaca, dispone proyectar Resolución Directoral de modificación de la Resolución Directoral N° 808-2022-UGEL 310, la misma que resuelve en su Artículo Segundo, la conformación del comité de evaluación del concurso CAS N° 002-2022/UGEL-H, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 al personal que se indica en la parte resolutive de la presente resolución, actualización que se realiza por motivos que algunos de sus integrantes ya no laboran en UGEL Huarmaca;

Que, Estando a lo actuado por la Jefa del Área de Recursos Humanos de UGEL Huarmaca y en mérito al Informe N° 093-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-H/ADM y el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca.

De conformidad con la Ley N° 31365 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N° 000750 de fecha 02/02/2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EN PARTE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 808-2022-UGEL 310, de fecha 23 de febrero de 2022, en lo que concierne en su Artículo Segundo del comité de evaluación del concurso CAS N° 002-2022/UGEL-H, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, personal que se actualiza por motivos que ya no laboran en nuestra institución y los mismos que se indican en el siguiente cuadro. Dice:

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1	Lic. Maria Isabel Mejia Castillo	Directora del Sistema Administrativo II	Presidente
2	Abg. Neima Rusby Córdova García	Jefa de Recursos Humanos	Secretario
3	Abg. Jimmy Hemelrick Arteaga Valle	Asesor Legal	Miembro

ALTERNOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1 Lic. Edilberto Ojeda Ojeda	Jefe de Educación Básica	Presidente
2 Mg. Cynthia Daniela Alvarado Marchan	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional	Secretario
3 Lic. Nixzon Jailer Adrianzen Garcia	Especialista en Monitoreo	Miembro

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1	CPC. Carlos Edmundo Hurtado Magliulo	Director del Sistema Administrativo II	Presidente
2	Abg. Neima Rusby Córdova García	Jefa de Recursos Humanos	Secretario
3	CPC. Gaby Elizabet Córdova Machacuay	Especialista en Contabilidad	Miembro

ALTERNOS:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1	CPC. Erwin Keilor Chumacero Ojeda	Especialista en Tesorería	Presidente
2	Ing. Luis German Lescano Bautista	Apoyo en Remuneraciones	Secretario
3	Bach. CARLOS Enrique García Melendrez	Responsable de Planillas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

CRST/D. UGEL
CEHM/D. ADM
CDAM/D. UPDI
NRCG/J. RRHH
IASC/AJ